



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2023-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 003-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, mediante el cual se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga de cursos para el Ciclo de Nivelación para ingresantes periodo 2022-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, iniciándose el 18 de enero del 2023 y culminando el 17 de marzo del 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según el Art. 12° del Reglamento General de estudios aprobado con Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio del 2022, precisa que la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, con Resolución N° 219-2021-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2021, se resuelve: 1.- **APROBAR** con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, cuyo contenido es de cinco (05) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución. 2.- **OTORGAR** certificación de reconocimiento, a los docentes que desarrollaron el reforzamiento en cada asignatura programada, según corresponda.

Que, con Resolución N° 001-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, se modificó la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**.

Que, con Oficio N° 011-2023-DEP/FIARN del 13 de enero del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Programación de cursos para el Ciclo de nivelación para ingresantes periodo 2022-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, según directiva aprobado con Resolución N° 001-2023-D-FIARN, iniciándose las clases el 18 de enero 2023 y termino de clases el 17 de marzo 2023.

Que, con Resolución N° 003-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga de cursos para el Ciclo de Nivelación para ingresantes periodo 2022-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, iniciándose el 18 de enero del 2023 y culminando el 17 de marzo del 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 177 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N° 003-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, mediante el cual se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga de cursos para el Ciclo de Nivelación para ingresantes periodo 2022-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, iniciándose el 18 de enero del 2023 y culminando el 17 de marzo del 2023 según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



N°	G.H.	ASIGNATURA	AULA	DOCENTE
1	Grupo 1	Química		
		T. Lu. 8:00 a 9:40	FIARN1A01	Fernando, Vasquez Perdomo
		P. Lu. 9:40 a 11:20	FIARN1A01	Fernando, Vasquez Perdomo
2	Grupo 1	Matemática		
		T. Ma. 8:00 a 10:30	FIARN1A01	Frank Duberlee, alvarez Huertas
		P. Ma. 10:30 a 12:10	FIARN1A01	Frank Duberlee, alvarez Huertas
3	Grupo 1	Biología		
		T. Mi. 8:00 a 11:20	FIARN1A01	Lizbeth Lourdes, Collazos Paucar
4	Grupo 1	Física		
		T. Lu. 11:20 a 13:00	FIARN1A01	Cesar, Victoria Barros
		P. Mi. 11:20 a 13:00	FIARN1A01	Cesar, Victoria Barros
5	Grupo 1	Habilidades Blandas		
		T. Ju. 8:00 a 9:40	FIARN1A01	Magally Coromoto, Escalante
		P. Ju. 9:40 a 11:20	FIARN1A01	Magally Coromoto, Escalante
	Grupo 2	T. Vi. 8:00 a 9:40	FIARN2A03	Magally Coromoto, Escalante
		P. Vi. 9:40 a 11:20	FIARN2A03	Magally Coromoto, Escalante
6	Grupo 1	Introducción a la Conservación de los RR.NN.		
		T. Ju. 8:00 a 10:30	FIARN2A03	Nancy, Caceres Mayorga
		P. Ju. 10:30 a 13:00	FIARN2A03	Nancy, Caceres Mayorga
	Grupo 2	T. Vi. 8:00 a 10:30	FIARN1A01	Nancy, Caceres Mayorga
		P. Vi. 10:30 a 13:00	FIARN1A01	Nancy, Caceres Mayorga

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Tercio Estudiantes y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. TE y Archivo.